



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO EDIFICIO  
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO DE RECONQUISTA**

**ARTÍCULO 1** - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el antiguo edificio de la Escuela Superior de Comercio ubicado en calle Roca 852 de Reconquista, cuyos datos se identifican: Partida Inmobiliaria: 03-20-00 009423/0007. P.M.: N.º 219884/19.

**ARTÍCULO 2** - El inmueble detallado en el artículo 1 será puesto en valor y en el mismo se realizarán actividades de carácter histórico, cultural, turístico e institucional.

**ARTÍCULO 3** - Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente, y el monto indemnizatorio que corresponda a los titulares y usufructuarios de los inmuebles, estarán a cargo de la Provincia.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DIPUTADO PROVINCIAL  
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia de esta grandiosa institución se remonta al 9 de agosto de 1932, cuando el Dr. Manuel María de Iriondo, Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, firmó el Decreto N° 607 por el cual se creaba la Escuela de Artes y Oficios, de Estudios Rurales, Comerciales y del Hogar para niñas.

Dos años después, el día 9 de abril de 1934, quedaba inaugurada -oficialmente- en la ciudad de Reconquista, la Escuela de Artes y Oficios de la Nación. El director del establecimiento, Ingeniero Luis Borruat, fijó la importancia histórica de la escuela en vínculo con la evolución económica del país que, de agrícola ganadero, entraba en la industrialización progresiva lo que obligó a los encargados de la instrucción pública a modernizar los planes de enseñanza. Destacó la necesidad del consenso popular para que no se vieran reducidas las posibilidades de eficiencia de la nueva institución. El inspector nacional, Juan Mantovani, también presente en el acto, destacó que en estas escuelas se formarían los artesanos, técnicos y comerciantes como hombres y mujeres sociales y profesionalmente diestros.

En calle Roca 852, se ubicó la casa que albergó a los primeros alumnos, frente a la Plaza 25 de Mayo y se denominó: Escuela de Artes y Oficios, de Estudios Rurales y Comerciales y Hogar para niñas. Impulsada por el fuerte progreso de una ciudad en gran crecimiento.

El primer director, ingeniero Luis Borruat, viajero incansable, estudioso, investigador, académico, había obtenido su título de Ingeniero Mecánico en la Ohio State University de EE UU, lo cual agregaba valor a la flamante institución educativa.

La escuela creció rápidamente y, en 1946, se convirtió en Escuela Nacional de Comercio.

Más adelante en el tiempo y por gestiones del equipo directivo del Establecimiento, la Dirección Nacional de Educación Superior



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

crea con fecha 15 de mayo de 1987, el nivel terciario de estudios, nivel en el cual se implementan las carreras de Analista Programador con una duración de dos años, y Analista de Sistemas de Computación, con un año más haciendo un total de tres. De esta manera, el establecimiento pasa a denominarse Escuela Nacional Superior de Comercio. Comienza a funcionar a partir del 1 de junio de 1987 con el Plan de Estudio según Resolución Ministerial Nº 1823/83.

Los egresados de ambas carreras estaban habilitados para trabajar en empresas Públicas y/o Privadas, en cualquier organismo o dependencia que aplicara sistemas automatizados de procesamiento de datos.

De esta manera se comenzó el camino de acercar a los jóvenes de la región la posibilidad de estudiar una carrera técnica de actualidad en su propia ciudad, permitiendo que muchos pudiesen incorporarse a la formación superior y así preparar mano de obra profesional para el norte santafesino.

En el año 1994, la institución es transferida a la Jurisdicción Provincial y, en el año 2003, la casa propia se transformó en una realidad. La Escuela Superior de Comercio había logrado su edificio propio, ubicado en un lugar estratégico de la ciudad.

Hoy la Escuela Superior de Comercio sigue creciendo en proyectos y en calidad. Se han incorporado nuevas carreras en el nivel superior lo que es una ventaja para los estudiantes. La institución hoy, es un verdadero complejo educativo en pleno desarrollo.

Pero la historia de esta escuela, y su antiguo edificio, ha quedado grabada a fuego en el corazón de todos los estudiantes que han pasado por sus aulas, que tienen en la memoria el recuerdo de todos aquellos años de felicidad, aprendizaje y compañerismo en una institución que les brindó todas las herramientas para formarse como profesionales que son, y devolver a la sociedad parte de lo que allí han recibido.

Y ha sido la comunidad toda de reconquista, fundamentalmente la gran cantidad de ex alumnos, y sus familias, y



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vecinos, quienes han recibido con gran estupor la noticia de que su antiguo edificio - de más de 100 años de antigüedad, construido a fin del siglo pasado en el año 1898 y que fue escuela desde el año 1948 hasta el 2003, de un importantísimo valor cultural, humano y arquitectónico para la ciudad - ha pasado a formar parte de un proyecto para construir un edificio de 20 pisos, y que no contempla en absoluto ni siquiera el respeto de la fachada del edificio.

Vale destacar que en este proyecto no se ha cumplido bajo ningún aspecto con lo previsto por el art. 2 inc. c) de la ley provincial 11717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, establece que "La preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente comprende, en carácter no taxativo: ... d) La preservación del patrimonio cultural y el fomento y desarrollo de procesos culturales, enmarcados en el desarrollo sustentable .", de donde surge que cualquier proyecto que tuviera como finalidad demoler y/o destruir el antiguo edificio de la Escuela Superior de Comercio de la localidad de Reconquista, debe necesariamente cumplimentar con el desarrollo de una audiencia pública previa a cualquier decisión o intervención sobre el edificio mencionado (ley 11717 de la Provincia de Santa Fe, y ley 25675 nacional).

Tampoco se cumplió con el accionar técnico específico ambiental e interdisciplinario ordenado por el Decreto N.º 3251 de fecha 7 de noviembre de 2012, que crea el Comité Interministerial de Infraestructura y Ambiente, y lo previsto por el decreto N.º 3255 de misma fecha 7/11/12 que crea y regula la red de transparencia y acceso a la información pública.

Toda esta situación llevó a los ex alumnos a organizarse, y realizar múltiples reclamos.

Vale destacar a solo título informativo las notas que fueron presentadas en el Concejo Municipal de Reconquista en fecha 9 de abril de 2018 - con juntada de firmas - esgrimiendo los argumentos que justifican la defensa del antiguo edificio y pidiendo también se lo declare patrimonio cultural, cosa que debió haber ocurrido en el 2003 cuando se dictó la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ordenanza nro. 4725/02 y también la ordenanza nro. 4847/03 para protección del patrimonio arquitectónico en la que fueron declarados más de 30 edificios.

Pero haciendo caso omiso a esta nota y otras en que los vecinos reclamaban por las consecuencias medioambientales, los concejales con toda premura aprobaron la ordenanza nro. 4027/98 y 8056/17 de fecha f17/05/18 a favor de que se construyera un edificio de 20 pisos con una votación de 5 a 4, en lo que demuestra que a pesar de todas estas violaciones la votación fue dividida y ajustada.

Con todo lo dicho, surge a todas luces que el antiguo edificio de la Escuela Superior de Comercio de Reconquista es un patrimonio de todos los habitantes de la ciudad de Reconquista, e incluso de todos los santafesinos y santafesinas, y vemos con preocupación la posible desaparición de un hito cultural significativo. El Estado provincial debe realizar todos sus esfuerzos para que un edificio con el valor cultural, arquitectónico y humano como el antiguo edificio de esta escuela no sea destruido, y sea en definitiva conservado, y utilizado para la realización de actividades históricas, culturales e institucionales de la región, y que permitan a su vez cumplir con la preservación de nuestro patrimonio cultural e histórico.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente proyecto.